

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia de Nivel Secundario, modalidad a distancia, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Rectorado, se inició en el año 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo. Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 4239/12 que aprueba la creación de la carrera, el plan de estudios, el reglamento general y los contenidos mínimos de las asignaturas; Res. CS N° 461/14 que aprueba la modificación de la carrera; Res. CS N° 2910/15 que proroga la designación de la Directora; Res. CS N° 4924/12 que designa a la Secretaria Académica de la carrera; Res. CS N° 5918/12 que modifica el Reglamento de programas de actualización y carreras de especialización de la Universidad; y la Res. CS N° 4239/08 que establece pautas para la oferta de carreras en modalidad a distancia en el ámbito de la UBA.

En respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS N° 7424/17, que modifica el plan de estudios incorporando la distribución de la carga horaria de la carrera en horas teóricas y prácticas, y establece cambios en el cronograma de dictado y en la distribución de la carga horaria de las asignaturas en horas presenciales y a distancia.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Secretaria Académica, un Secretario Técnico y una Comisión Académica integrada por la Directora de la carrera, la Secretaria de Asuntos Académicos y el Subsecretario de Innovación y Calidad Académica de la Universidad, el Director del Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía de la UBA (CITEP) y 3 profesores especialistas en educación media.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas para el correcto funcionamiento del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 7424/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	432 horas
Carga horaria total de la carrera		432 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: SÍ, 296/432 horas.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. Se compone de 6 unidades curriculares que a su vez se organizan en 3 bloques temáticos: Comprensión del contexto institucional, organizacional y político de los sujetos de la educación media; Enfoques generales sobre la enseñanza y la evaluación; Planificación y prácticas de la enseñanza de las áreas disciplinares.

Los módulos se cursan en forma secuencial por lo que no existe un régimen de correlatividades. Los encuentros presenciales –de 6 horas de duración cada uno- tienen lugar los días sábados, salvo los que se realizan en las escuelas donde los alumnos ejercen su actividad docente, que deben acordarse con los

respectivos tutores.

Con respecto al plan de estudios, se verifica que la carga horaria se ajusta al estándar ministerial vigente. Su estructura es correcta y la distribución en el tiempo resulta adecuada. Los objetivos, contenidos y modalidades de evaluación de las que se consignan en los programas de las actividades curriculares son pertinentes. En respuesta al informe de evaluación, la institución incorpora tanto a las fichas de las actividades curriculares que conforman el Bloque III como a los correspondientes programas, referencias bibliográficas concernientes a la aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la enseñanza, y a la producción de proyectos específicos en áreas disciplinares. Las incorporaciones realizadas resultan suficientes. Las referencias bibliográficas de los restantes programas proporcionan una cobertura adecuada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	237 horas
Se consignan expresamente en la Res. CS N° 7424/17 que aprueba el Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas, tanto en las horas presenciales como en las horas a distancia, que desarrollan los alumnos tienen lugar en el marco de las asignaturas y consisten en: trabajos prácticos grupales de análisis de textos, instancias de foros, elaboración de planificaciones didácticas y formulación de proyectos con propuestas reales dentro de diferentes espacios institucionales (áreas, departamentos, cátedras), con el objetivo de producir el diseño de proyectos de innovación. Específicamente, en las horas presenciales se plantean trabajos prácticos grupales de análisis sobre textos cortos con teorizaciones acerca de las temáticas de cada actividad curricular; lectura, análisis, reflexión y discusión de bibliografía de la asignatura y elaboración de planificaciones didácticas y formulación de proyectos. En cuanto a las horas a distancia se procura la participación en foros y experimentación de herramientas y tareas de planificación de propuestas con TIC.

Las prácticas a realizar en el contexto las actividades curriculares resultan suficientes. Se vinculan en forma adecuada a la orientación temática de cada actividad curricular y todas se dirigen a la innovación y mejora de la enseñanza en la educación secundaria.

Requisitos de admisión

Pueden ser admitidos en la carrera: los postulantes con título de grado otorgado por una universidad argentina y correspondiente a una carrera de 4 o más años de duración: los graduados de universidades extranjeras que hayan completado al menos un plan de estudios de 2600 horas o hasta una formación equivalente a máster de nivel I). Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración deberán completar, además, los prerequisites que determine la Comisión Académica. En casos excepcionales podrán postularse graduados de una carrera de duración menor a 4 años, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Superior.

Los requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado esperado, el tipo de carrera y su denominación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De la información suministrada en la respuesta al informe de evaluación se desprende que el cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de doctor	Título de magister	Título de especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	9	-	8	1
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	22				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (17) Lengua y Literatura (1) Biología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora y la Secretaria Académica de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Geografía por laUBA; Diploma de Estudios Avanzados en Didáctica de las Ciencias Sociales y Doctora por la Universidad Autónoma de Barcelona.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular y adjunta en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la categoría 2 en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro y 4 libros y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, ha participado en la evaluación de becarios, en evaluación institucional y en la evaluación de

	trabajos en revistas de ciencia y tecnología.
--	---

Secretaria Académica	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia por la UBA; Máster en Producción y Gestión en <i>e-learning</i> por la Universidad Carlos III de España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de trabajos prácticos en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revista con arbitraje, un capítulo de libro y un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y trabajos finales, y ha participado en la evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que 2 de los 7 miembros no informan poseer título de posgrado. Ambas cuentan con antecedentes en docencia universitaria e investigación, ya que están respectivamente inscriptas en las categorías 3 y 4 del Programa Nacional de Incentivos, y una de ellas informa antecedentes en gestión académica y en la dirección de proyectos de investigación. El análisis de las trayectorias de los restantes integrantes de la estructura de gestión permite advertir que reúnen condiciones adecuadas para supervisar el funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de los objetivos.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que otros 6 integrantes poseen título de grado y 1 posee título de nivel terciario. Cinco de los 6 se desempeñan como tutores de 5 áreas disciplinares: Matemática y Física, Biología y Química,

Educación artística, Educación Física y Lenguas extranjeras. Tres de ellos, además, se incorporan en la instancia de respuesta como tutores especializados en alguna de las asignaturas que conforman el Bloque III del plan de estudios, dedicado a la planificación y prácticas de la enseñanza de las áreas disciplinares. La tutora especializada asignada a Matemática y Física (incorporada en la instancia de respuesta al informe de evaluación) informa poseer título de grado en el área de Educación y desempeño como profesora en una Licenciatura en Didáctica de la Matemática, antecedentes que se juzgan suficientes para atender la tutoría de Matemática. La tutora asignada a la disciplina Educación Artística (incorporada en la instancia de respuesta al informe de evaluación) es Profesora en Artes Visuales y Licenciada en Calidad de Gestión Institucional, por lo que cuenta con formación pertinente a su área de desempeño como tutora. Sus antecedentes se consideran suficientes. La tutora asignada al área de Educación Física (incorporada en la instancia de respuesta al informe de evaluación) es Licenciada en Educación y profesora de Educación Física. Informa que fue técnica docente del área de Educación Física de la Gerencia Operativa de Curriculum del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y coordinadora del equipo de capacitación en Educación Física en la Escuela de Maestros dependiente del mismo Gobierno, antecedentes que resultan suficientes para el desempeño de su función tutorial. En cuanto a la profesora designada como tutora en las áreas de Biología y Química, es Licenciada y Doctora en Ciencias Biológicas. Tanto su área de desempeño como sus investigaciones son pertinentes a las disciplinas de las que será tutora especializada. Por ello, se considera que sus antecedentes acordes a la función asignada.

En cuanto a los restantes tutores su participación en la carrera se justifica por su experiencia en un área disciplinar significativa para la educación secundaria.

En cuanto a los docentes responsables, el del Bloque II. Enfoques de la enseñanza secundaria no informa título de posgrado, pero es profesor titular con dedicación exclusiva en la Facultad, donde se encuentra a cargo de dos materias. Las restantes integrantes del plantel informan antecedentes pertinentes para su desempeño en la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de cuestionarios dirigidas a los alumnos mediante los que se recogen sus opiniones acerca del funcionamiento de cada aspecto del diseño curricular. Los resultados son analizados por la Directora y la Secretaria Académica de la carrera, y posteriormente se los comunica a la Comisión Académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas están vinculadas a la carrera. La institución reconoce como aspecto a fortalecer la incorporación de alumnos y graduados de la carrera en los proyectos de investigación.

Asimismo, se presentan 2 actividades de vinculación, una de las cuales guarda relación con la temática del posgrado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. En el formulario web se informa que el trabajo debe ser defendido por su autor de manera presencial, en forma oral. Se presentan las copias de 7 trabajos finales completos y sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena porque evidencian análisis y reflexión de sus autores acerca de las problemáticas abordadas, lo que se corresponde con los objetivos y el perfil específico de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 11.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

En el plan de estudios se establece que la Comisión es la encargada de designar a los comités evaluadores de los trabajos finales.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa vigente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de foros, chat, calendarios y wikis. Por otro lado, en el formulario web se comunica que la supervisión y orientación de los estudiantes durante la elaboración del trabajo final está a cargo de sus respectivos directores de trabajo final.

La supervisión de las prácticas está a cargo de los tutores, quienes para ello cuentan con la infraestructura del CITEP y su equipamiento, al igual que con el aula de experimentación pedagógica.

No se informan mecanismos formales de seguimiento de los egresados, aspecto que en la autoevaluación se reconoce que corresponde fortalecer.

Los ingresantes a la carrera de las cohortes 2012 y 2013, han sido 80, de los cuales se han graduado 48.

No se informan alumnos becados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es satisfactoria.

Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento o deserción.

En la autoevaluación también se identifican como aspecto a fortalecer los mecanismos de seguimiento, orientación y supervisión de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión de alumnos.
- Implementar mecanismos formales de seguimiento de los egresados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Especialización utiliza para los encuentros presenciales 3 aulas y la infraestructura tecnológica del CITEP que cuenta con un aula con 30 notebooks y 2 pizarras inteligentes.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Especialización.

Los alumnos tienen acceso al Sistema de Bibliotecas y de Información de la Universidad de Buenos Aires (SISBI), y por medio de este a todas las bibliotecas de las unidades académicas. El SISBI tiene acceso a 35 revistas relacionadas a temáticas de la docencia, 9 bases de datos sin conexión y acceso a 13 bases de datos en línea. El acervo bibliográfico disponible resulta adecuado en lo que concierne a bases de datos y suscripciones a publicaciones especializadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En la instancia de la respuesta al informe de evaluación, la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la institución.

VII. EDUCACIÓN A DISTANCIA

Sistema Pedagógico

En cuanto a la normativa, se presenta la Res. CS N° 4239/08, en la que se caracteriza la modalidad a distancia. Asimismo, se incluye en la presentación un anexo relativo a la modalidad a distancia de la Especialización en Docencia en Nivel Secundario, en donde se especifica que se trata de una propuesta combinada que se desarrolla mayoritariamente en forma no presencial. También se explicita que la Especialización cuenta con un equipo técnico y de apoyo pedagógico. Asimismo, en el anexo se informa la metodología a emplear para la evaluación de los docentes, los materiales y el sistema; y se expresan las concepciones pedagógicas desde las cuales se implementa la carrera y los recursos que se utilizarán para ello.

La carrera se enmarca en el Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (CITEP) de la Universidad de Buenos Aires, creado por Resolución del Rector N° 1472.

En la autoevaluación se fundamentan la inclusión de actividades presenciales, al tiempo que se destaca el sentido de la organización de la plataforma virtual indicando que en esta carrera el campus no es un mero repositorio de información, sino un espacio de trabajo intenso y un lugar de convergencia de aplicaciones y entornos donde tienen lugar actividades de creación de los docentes, en un espacio horizontal, guiado y supervisado por los profesores a cargo.

El campus virtual se encuentra dentro del CITEP. En el inicio ofrece una presentación general de la carrera y una orientación para el desarrollo de las distintas actividades que establece la propuesta. El entorno se compone de cuatro sitios: la propuesta, entorno virtual, escribir las prácticas y punto de encuentro. Cada lugar tiene funciones específicas, y se incluyen tutoriales y consignas para la participación de los alumnos. Por lo expuesto, se trata de una carrera que evidencia coherencia entre los objetivos, los destinatarios, el plan de estudios y la propuesta metodológica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas para el correcto funcionamiento del posgrado.

La organización del plan de estudios es correcta. La distribución de la carga horaria en horas teóricas y prácticas es apropiada. Los objetivos, contenidos y modalidades de evaluación consignados en los programas de las actividades curriculares son pertinentes. Las referencias bibliográficas incorporadas a los programas del Bloque III en la instancia de respuesta son suficientes, y las de los restantes programas proporcionan una cobertura adecuada. Las prácticas a realizar en el contexto las actividades curriculares resultan suficientes, todas se dirigen a la innovación y mejora de la enseñanza en la educación secundaria y son supervisadas por los tutores. Los requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado esperado, el tipo de carrera y su denominación.

En cuanto al cuerpo académico, los integrantes de la estructura de gestión reúnen condiciones adecuadas para supervisar el funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de los objetivos.

Las actividades de investigación informadas están vinculadas a la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena porque evidencian análisis y reflexión de sus autores acerca de las problemáticas abordadas, lo que se corresponde con los objetivos y el perfil específico de la carrera. Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de los egresados. Respecto de la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe desgranamiento y deserción.

La infraestructura, el equipamiento, el acceso a bases de datos y las suscripciones a revistas especializadas resultan apropiados.

El campus virtual se encuentra dentro del Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía de la Universidad (CITEP). En el inicio ofrece una presentación general de la carrera y una orientación para el desarrollo de las distintas actividades que propone la misma. El entorno se compone de cuatro sitios: la propuesta; entorno virtual; escribir las prácticas; y punto de encuentro. Cada lugar tiene funciones específicas, y se incluyen tutoriales y

consignas para la participación. Por lo anterior, se considera que constituye una carrera que evidencia coherencia entre los objetivos, los destinatarios, el plan de estudios y la propuesta metodológica.

En los aspectos concernientes al dictado de esta carrera bajo la modalidad a distancia, la presente evaluación se ha desarrollado en el marco de lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N°160/11 y N° 2385/15. En la próxima presentación de esta carrera, la institución universitaria deberá evidenciar su adecuación a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2641-E/17.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03901755-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.